

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
DEL VALLE DEL CAUCA
ACTA No. 002**

El Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020 convocó a los miembros del comité técnico para la aprobación directa de los proyectos del Sistema General de Regalías – SGR de la Gobernación de Valle del Cauca a participar de la sesión presencial programada para realizarse el día 08 de julio de 2021.

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA APROBACION DE PROYECTOS DEL
SISTEMA GENERAL DE REGALIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA**

Participaron en la sesión presencial los siguientes miembros:

NOMBRE	ENTIDAD	CARGO
Clara Luz Roldan Gonzalez	Departamento del Valle del Cauca	Gobernadora
Lorena Sofia Velasco Franco	Departamento del Valle del Cauca	Directora del departamento administrativo de planeación
Maria Lucero Urriago Cerquera	Departamento del Valle del Cauca	Asesora del despacho

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca, dio la bienvenida a los miembros del comité técnico para la aprobación directa de los proyectos del Sistema General de Regalías – SGR de la Gobernación de Valle del Cauca a la sesión presencial No.002, en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2056 de 2020, Decreto 1821 de 2021.

1. ORDEN DEL DIA

1. Lectura del Orden del día.
2. Presentación de proyectos en trámite y saldos disponibles por fuente de financiación.
3. Someter a consideración de los miembros del comité técnico para la aprobación de los proyectos del Sistema General de Regalías – SGR de la Gobernación de Valle del Cauca la priorización, aprobación, designación de ejecutor e instancia que adelantará la contratación de la interventoría, los siguientes proyectos presentados por el Departamentos del Valle del Cauca previamente viabilizados por la entidad competente y/o dependencia competente.

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORÍA PROPUESTA
1	202100030018	Implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en los establecimientos educativos oficiales de los 34 Municipios no certificados del Valle del Cauca	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA NIT: 890.399.029-5
2	2021003760017	Fortalecimiento de las capacidades institucionales en los municipios del departamento del Valle del Cauca	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE NIT. 800.187.151-9

2. PRESENTACIÓN DE INFORMES:

El Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca, realizó la presentación de los proyectos en trámite y los saldos disponibles por fuente de financiación.

3. PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN, DESIGNACIÓN DE EJECUTOR E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, PARA EL PROYECTO PRESENTADO POR EL DEPARTAMENTOS DEL VALLE DEL CAUCA PREVIAMENTE VIABILIZADO POR LA ENTIDAD COMPETENTE.

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACION DE LA INTERVENTORÍA PROPUESTA
1	202100030018	Implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en los establecimientos educativos oficiales de los 34 Municipios no certificados del Valle del Cauca	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA NIT: 890.399.029-5

El Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca antes de someter a consideración el proyecto realizó las siguientes observaciones:

- El proyecto que se somete a consideración del comité técnico para la aprobación de los proyectos del Sistema General de Regalías – SGR de la Gobernación de Valle del Cauca cuentan con cumplimiento de requisitos de aprobación según lo establecido en la guía de orientaciones transitorias del DNP verificados por el Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca y se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos del Departamento del Valle del Cauca.

- Que según el artículo 31 de la Ley 2056 de 2020 El ciclo de los proyectos de inversión para el Sistema General de Regalías abarca cuatro etapas que serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología. La primera etapa, correspondiente a la formulación y presentación de proyectos; la segunda, a la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la priorización y aprobación; y la cuarta etapa, correspondiente a la de ejecución, seguimiento, control y evaluación.
- Que la Viabilidad, para el Sistema General de Regalías es entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
- Los proyectos que se somete a consideración del comité técnico para la aprobación de los proyectos del Sistema General de Regalías – SGR de la Gobernación de Valle del Cauca fue remitido a la secretaria respectiva correspondiente al sector de presentación, con el ánimo de obtener viabilidad técnica.
- Que la secretaria de Educación del Valle del Cauca emitió concepto técnico FAVORABLE de la viabilidad técnica del proyecto de inversión el día 21 de junio de 2021 y se cumplieron con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional en el documento denominado: "Solicitud Concepto Jurídico y Técnico ETC Valle del Cauca" del 13 de mayo de 2021.
- El proyecto de inversión se encuentra incluido en el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" anexo al plan de desarrollo en concordancia con lo establecido en el inciso segundo de la Ley 2056 de 2020
- Se tiene en cuenta que la priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos, así como las asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local. En concordancia con los artículos 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020
- Según lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 Ejecución de proyectos de inversión. Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley.

No	No. BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUTOR PROPUESTO E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA PROPUESTA
2	2021003760017	Fortalecimiento de las capacidades institucionales en los municipios del departamento del Valle del Cauca	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE NIT. 800.187.151-9

El Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca antes de someter a consideración el proyecto realizó las siguientes observaciones:

- El proyecto que se somete a consideración del comité técnico para la aprobación de los proyectos del Sistema General de Regalías – SGR de la Gobernación de Valle del Cauca cuentan con cumplimiento de requisitos de aprobación según lo establecido en la guía de orientaciones transitorias del DNP verificados por el Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca y se encuentra registrado en el banco de programas y proyectos del Departamento del Valle del Cauca.
- Que según el artículo 31 de la Ley 2056 de 2020 El ciclo de los proyectos de inversión para el Sistema General de Regalías abarca cuatro etapas que serán adelantadas conforme a las definiciones, contenidos, procesos y procedimientos que establezca el Departamento Nacional de Planeación en su metodología. La primera etapa, correspondiente a la formulación y presentación de proyectos; la segunda, a la viabilidad y registro en el Banco de Proyectos de inversión; la tercera, correspondiente a la priorización y aprobación; y la cuarta etapa, correspondiente a la de ejecución, seguimiento, control y evaluación.
- Que la Viabilidad, para el Sistema General de Regalías es entendida como el cumplimiento de las condiciones y criterios jurídicos, técnicos, financieros, ambientales y sociales requeridos.
- Los proyectos que se somete a consideración del comité técnico para la aprobación de los proyectos del Sistema General de Regalías – SGR de la Gobernación de Valle del Cauca fue remitido a la secretaria respectiva correspondiente al sector de presentación, con el ánimo de obtener viabilidad técnica.
- Que el Departamento Administrativo de Planeación de la Gobernación del Valle del Cauca emitió concepto técnico FAVORABLE de la viabilidad técnica del proyecto de inversión el día 11 de junio de 2021.
- El proyecto de inversión se encuentra incluido en el capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" anexo al plan de desarrollo en concordancia con lo establecido en el inciso segundo de la Ley 2056 de 2020

- Se tiene en cuenta que la priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos, así como las asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local. En concordancia con los artículos 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020.
- Según lo establecido en el Artículo 37 de la Ley 2056 de 2020 Ejecución de proyectos de inversión. Los proyectos de inversión que se financien con cargo al Sistema General de Regalías serán ejecutados por quien designe las entidades u órganos de que tratan los artículos 35 y 36 de la presente Ley. Así mismo, la entidad ejecutora estará a cargo de la contratación de la interventoría, de conformidad con lo previsto en la presente Ley.

3.1 EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PRESENTÓ A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR DE LA GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA LA DECISIÓN DE VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR EL EJECUTOR E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, PARA EL SIGUIENTE PROYECTO

Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021000030018	Implementación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) en los establecimientos educativos oficiales de los 34 Municipios no certificados del Valle del Cauca	EDUCACIÓN	FASE 3	\$ 61.565.370.915
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA	Valor	
Departamento – Valle del Cauca	SGR- Asignación para la inversión regional 60%	2021	\$ 53.098.320.290,00	
Departamento – Valle del Cauca	SGR- Asignación para la inversión regional 60%	2022	\$ 8.467.050.625,00	
Valor Aprobado por el comité técnico de aprobación del Valle del Cauca				\$ 61.565.370.915



VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupues tal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamento – Valle del Cauca	SGR- Asignación para la inversión regional 60%	2021	\$ 53.098.320.290,00	n/a	\$0,00	2021 - 2022
Departamento – Valle del Cauca	SGR- Asignación para la inversión regional 60%	2022	\$ 8.500.000.000	n/a	\$0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA NIT: 890.399.029-5			Valor	Valor de obra \$ 58.050.105.448 Apoyo a la supervisión \$ 1.328.400.000	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA NIT: 890.399.029-5			Valor	\$ 2.186.865.467	

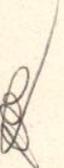
Se informó que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos de aprobación el cual fue adelantado por el Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca como instancia competente fue expedido y cargado en plataforma SUIFP-SGR el día 08 de julio de 2021.

El proyecto con sus correspondientes anexos fue remitido a la secretaria de Educación del Valle del Cauca quien emitió el concepto único sectorial técnico de VIABILIDAD FAVORABLE el día 21 de junio de 2021.

El comité Técnico sometió a decisión el proyecto antes citado, obteniendo el siguiente resultado:

NOMBRE	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA INSTANCIA QUE CONTRATARÁ INTERVENTORÍA
Clara Luz Roldan Gonzalez	POSITIVO	POSITIVO	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA NIT: 890.399.029-5
Lorena Sofia Velasco Franco	POSITIVO	POSITIVO	
Maria Lucero Urriago Cerquera	POSITIVO	POSITIVO	

3.2 EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PRESENTÓ A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO PARA LA APROBACIÓN DE LOS PROYECTOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS – SGR DE LA GOBERNACIÓN DE VALLE DEL CAUCA LA DECISIÓN DE VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR, DESIGNAR EL EJECUTOR E INSTANCIA QUE ADELANTARÁ LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA, PARA EL SIGUIENTE PROYECTO



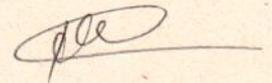
Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2021003760017	Fortalecimiento de las capacidades institucionales en los municipios del departamento del Valle del Cauca	PLANEACIÓN	FASE 3	\$ 5.539.577.385,00
Fuentes	Tipo de recurso	Cronograma MGA		Valor
Departamento – Valle del Cauca	SGR- Asignación para la inversión regional 60%	2021 - 2022		\$ 5.539.577.385,00
Valor Aprobado por el comité técnico de aprobación del Valle del Cauca				\$ 5.539.577.385,00

VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vig. Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vig. Futura Aprobada	Vr Aprobado Vig. Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2):
Departamento – Valle del Cauca	SGR- Asignación para la inversión regional 60%	2021 - 2022	\$ 5.539.577.385	n/a	\$0,00	2021 - 2022
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE NIT. 800.187.151-9			Valor	Valor de obra \$ 5.070.428.585,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE NIT. 800.187.151-9			Valor	\$ 469.148.800,00	

Se informó que el proyecto SI cumple con el trámite de verificación de requisitos de aprobación el cual fue adelantado por el Departamento Administrativo de Planeación del Valle del Cauca como instancia competente fue expedido y cargado en plataforma SUIFP-SGR el día 28 de junio de 2021.

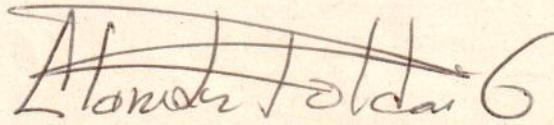
El proyecto con sus correspondientes anexos fue remitido a Departamento Administrativo de Planeación quien emitió el concepto único sectorial técnico de VIABILIDAD FAVORABLE el día 11 de junio de 2021.

El comité Técnico sometió a decisión el proyecto antes citado, obteniendo el siguiente resultado:

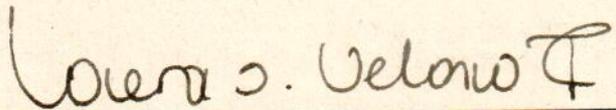


NOMBRE	PRIORIZA	APRUEBA	ENTIDAD EJECUTORA INSTANCIA QUE CONTRATARÁ INTERVENTORÍA
Clara Luz Roldan Gonzalez	POSITIVO	POSITIVO	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DEL VALLE NIT. 800.187.151-9
Lorena Sofia Velasco Franco	POSITIVO	POSITIVO	
Maria Lucero Urriago Cerquera	POSITIVO	POSITIVO	

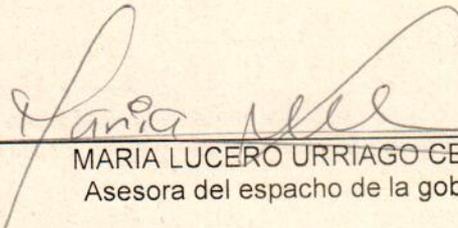
En constancia, se firma la presente acta el 08 del mes de julio de 2021.



CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ
Gobernadora del Valle del Cauca



LORENA SOFIA VELASCO FRANCO
Directora del Departamento Administrativo de Planeación



MARIA LUCERO URRIAGO CERQUERA
Asesora del despacho de la gobernadora

